

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 181221 CERTIFICADO RA MC nº 20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4TT53-JR8IT-WCT5E Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2018 a las 12:44:57 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 16:15 2.- Concejal de Economía, Atención y Participación Ciudadana y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Alcalde.Firmado 26/12/2018 11:56	ESTADO FIRMADO 26/12/2018 11:56



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. José Manuel Barrio Marco, ha dictado con fecha 12 de diciembre de 2018, la siguiente Resolución Nº 2018/3354:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 18 de diciembre, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 20 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria que se ha recibido en el Área de Hacienda que pretenden dotar de crédito las aplicaciones recogidas en el cuadro de más abajo y que pertenecen a la Concejalía de Deportes.

VISTA la memoria justificativa que presenta la solicitud de la Concejalía de Deportes que recoge literalmente lo siguiente: *"Es necesario instalar unas redes perimetrales en el campo de golf, por motivos de seguridad y para no causar molestias a terceros"*.

CONSIDERANDO la Memoria suscrita por la Directora del Área de Economía y Hacienda Accidental, de fecha 18 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 10.000€.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto 2018.

VISTO el informe de intervención nº 924/2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, en el que se informa favorablemente la propuesta de acuerdo de modificación de créditos por transferencia de créditos.

Por la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 20/2018 mediante Transferencia de Crédito, por importe total de 10.000€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
342.1.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.500€	10.000€	27.500€
	TOTAL		10.000	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aycarrovo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
342.1.251.00	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ADMONES PÚBLICAS. ENCOMIENDA EMUVA	360.000€	-10.000€	350.000€
	TOTAL		-10.000€	

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 20 dentro del presupuesto 2018, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2018.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a, 21 de diciembre de 2018

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO
